



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Créditos extraordinarios.—Ley 1/2001, de 8 de febrero, de crédito extraordinario para subvenciones de gastos ocasionados a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones por su concurrencia a las elecciones de 1999 1957

Consejería de Presidencia

Relaciones de puestos de trabajo.—Orden de 5 de febrero de 2001, por la que se modifica la adscripción a grupos y niveles de varios puestos para su adecuación a los criterios generales establecidos para la elaboración de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario..... 1958

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 16 de fe-

brero de 2001, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 437 de 21-3-2000 1963

Sociedad Agraria de Transformación.—Resolución de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Mancha Retamar» 1963

Agrupación de Defensa Sanitaria.—Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la prórroga como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a unas asociaciones ganaderas 1964

Agrupación de Defensa Sanitaria.—Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la aprobación como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a unas asociaciones ganaderas 1968

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Urbanismo.—Resolución de 28 de junio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan Parcial del Sector 8-B, relativa al viario del sistema local VL-8B2 de Don Benito..... 1969

Normas subsidiarias.—Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el expediente n.º 2 de modificaciones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Villar de Rena, que engloba 7 modificaciones puntuales que afectan al art. 87 de su normativa y a los cascos de Villar de Rena y Palazuelo..... 1969

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/2000, promovido por D. Fernando Lorenzo Arias Acedo contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1970

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 774/2000, promovido por D.ª Sabina Durán Indiano contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 1971

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 43/2001, promovido por D.ª Montserrat Hernández Martín contra la Junta de Extremadura, sobre acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de

Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1971

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 15/2001, promovido por D.ª María Concepción Herrera Martínez contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 1971

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 772/2000, promovido por D.ª Eva María García Galván contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 1972

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 28/2001, promovido por D.ª Clara Isabel Serrano Bravo contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 1972

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 771/2000, promovido por D.ª Adela Escobar Guerrero contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 1973

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 765/2000, promovido por D.ª María de la Torre Grobas contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 1973

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/2001, promovido por D.ª Edurne Sánchez Alba contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 1973

Consejería de Sanidad y Consumo

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª M.ª Puerto López-Mateos Orantos contra la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 18 de septiembre de 2000, por la que se autoriza la designación de local propuesto por D. Eulogio Moreno Muñoz para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.. 1974

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.—Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de explotación porcina en la finca «Cantalgallo» paraje denominado «El Eucalptal», sita en la Ctra. BA-4026 de Campillo de Llerena a Peraleda del Zaucejo, P.K. 6, en el término municipal de Campillo de Llerena..... 1975

Notificaciones.—Anuncio de 9 de febrero de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres 1975

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 16 de enero de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: AT-6859 1986

Notificaciones.—Anuncio de 25 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales 1987

Notificaciones.—Anuncio de 30 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales 1987

Notificaciones.—Anuncio de 30 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales 1988

Notificaciones.—Anuncio de 30 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales 1988

Notificaciones.—Anuncio de 30 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales 1989

Notificaciones.—Anuncio de 31 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales 1989

Notificaciones.—Anuncio de 31 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales 1990

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Cadalso de Gata 1991

Adjudicación.—Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Vegaviana 1991

Información pública.—Anuncio de 23 de noviembre de 2000, sobre ampliación de edificio de producción y vivienda y legalización de nave de envases de plástico. Situación: Finca «Los Riscos de Higüela». Promotor: Aguas del Suroeste, S.L., en Alburquerque 1992

Información pública.—Anuncio de 29 de diciembre de 2000, sobre hostel, cafetería y restaurante. Situación: Área de servicio en el P.K. 174 de la Ctra. N-V. Promotor: Área de servicio Peraleda, S.L., en Peraleda de la Mata

1992

Notificaciones.—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Amparo Cortés Vargas por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.....

1992

Información pública.—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre legalización de nave para almacenamiento y venta de pienso. Situación: Ctra. BA-V-4009, Km. 1,5 finca «Los Llanos». Promotor: D. Carmelo Quintana Calvo, en Zarza Capilla

1994

Información pública.—Anuncio de 12 de enero de 2001, sobre reforma y ampliación de edificio para hotel rural. Situación: Finca «La Herguijuela», paraje «El Chiquero». Promotor: Agroforestal Monfragüe, S.L., en Toril.....

1994

Información pública.—Anuncio de 12 de enero de 2001, sobre venta y molturación de piensos y cereales. Situación: Ctra. de Gadalperal, s/n. Promotor: Fidel Rufo Curiel, en Peraleda de la Mata

1995

Información pública.—Anuncio de 12 de enero de 2001, sobre sala de ordeño y lechería. Situación: Finca «El Muro». Polígono 1, parcela 235. Promotor: Vicente Salgado Pacheco, en Mata de Alcántara

1995

Información pública.—Anuncio de 18 de enero de 2001, sobre planta dosificadora de hormigón. Situación: Paraje «Las Manzorras», junto a la Ctra. EX-102 (C-401). Promotor: Ayuntamiento, en Cañameiro

1995

Información pública.—Anuncio de 25 de enero de 2001, sobre bar restaurante. Situación: Finca «Parral». Promotor: Hipólito Cano Antón, en Jarandilla de la Vera.....

1996

Información pública.—Anuncio de 8 de febrero de 2001, sobre depuradora de aguas residuales y Centro

de Interpretación del agua. Situación: Inmediaciones del Parque Natural de Cornalvo. Promotor: Dirección General de Medio Ambiente, en Trujillanos

1996

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 5 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Paredes Jiménez.....

1996

Notificaciones.—Anuncio de 7 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Benito Carpintero Manzano

1997

Notificaciones.—Anuncio de 7 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Antonio García Soto, S.L.

1997

Notificaciones.—Anuncio de 7 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio León Alarcón.....

1997

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 12 de febrero de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la asociación número 10/342 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Torreorgaz, «UPTA-TORREORGAZ».....

1998

Notificaciones.—Edicto de 29 de enero de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 20-10-2000, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/242/00, Acta H-893/00, empresa «Relieves y Blondas, S.L.»

1998

Notificaciones.—Edicto de 29 de enero de 2001, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a empresas

1999

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento.—Anuncio de 1 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Ejecución de Fincas situadas en la Plaza de Santo Domingo.....

1999

Ayuntamiento de Cáceres**Funcionarios de Administración Local.**

Nombramientos.—Anuncio de 9 de febrero de 2001, sobre nombramiento como funcionario de carrera a D.ª Rosa M.ª Alarcón Naranjo..... 2000

Ayuntamiento de Madrigalejo

Normas subsidiarias.—Anuncio de 1 de febrero

de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 2000

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 15 de febrero de 2001, sobre extravío de título de Bachiller Superior de D. David Casillas Casquero 2000

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

LEY 1/2001, de 8 de febrero, de crédito extraordinario para subvenciones de gastos ocasionados a los Partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones por su concurrencia a las elecciones de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía, vengo a promulgar la siguiente Ley.

La Administración de la Comunidad Autónoma subvenciona, de acuerdo con las reglas y límites señalados en los artículos 52 y 53, respectivamente, de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea, los gastos ocasionados a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores por su concurrencia a las elecciones a la Asamblea de Extremadura.

En este sentido ha venido concediendo adelanto de las subvenciones mencionadas a los Partidos, Federaciones y Coaliciones que hubieran obtenido escaño en las Elecciones de 1995. Dicha cantidad se corresponde con el 30 por 100 de la subvención percibida por el mismo partido, federación, asociación o coalición en las elecciones citadas.

Además, la Administración, en concepto de anticipo, ha entregado un 45 por 100 del importe de las subvenciones que, de conformi-

dad con los criterios establecidos en el artículo 56.5 de la citada Ley, le corresponde de acuerdo con los resultados electorales, descontando, en su caso, lo que se hubiere percibido con anterioridad.

El Tribunal de Cuentas ha realizado su función fiscalizadora sobre la regularidad de las contabilidades electorales y emitido informe razonado comprensivo de la declaración del importe de los gastos regulares justificados; y, en ningún caso, la subvención correspondiente a cada grupo político puede sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados justificados por dicho Tribunal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 de la mencionada Ley, la Junta de Extremadura presenta el presente proyecto de crédito extraordinario por el importe de las subvenciones correspondientes compensados con los anticipos que se hubiesen otorgado.

ARTICULO 1.º - Se concede un crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en vigor, por un total de 39.440.531 pesetas, en la Sección 11 «Consejería de Presidencia», Servicio 01 «Secretaría General Técnica», Programa 463.A «Relaciones Institucionales e Informativas», Concepto 489 «Transferencias corrientes a familias e instituciones», Proyecto de gasto «Transferencias a partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales», conforme al siguiente desglose:

Coalición Partido Socialista Obrero	
Español-Progresistas	14.292.700 pesetas
Partido Popular	21.430.437 pesetas
Izquierda Unida-Compromiso por	
Extremadura	3.717.394 pesetas

ARTICULO 2º - El crédito extraordinario se financiará a través del concepto económico de ingreso 870 «Remanente de Tesorería».

DISPOSICION FINAL.—La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos que sea de aplicación esta Ley que cooperen a su cumplimiento, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, a 8 de febrero de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 2001, por la que se modifica la adscripción a grupos y niveles de varios puestos para su adecuación a los criterios generales establecidos para la elaboración de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por la que se establecen los criterios para las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Junta de Extremadura otorga a la Consejera de Presidencia la facultad para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo cuando dimanen directamente de las directrices contenidas en el citado Decreto, y entre estas modificaciones, las del cambio de adscripción a grupos y niveles de los puestos de estructura.

El artículo 11.2 del mencionado Decreto dispone que, con carácter general, los puestos de Jefatura de Sección se adscribirán en las relaciones de puestos de trabajo a los Grupos A, B o AB conjunta-

mente, y que los puestos de Jefatura de Negociado se adscribirán a los grupos A, B, AB o BC conjuntamente.

Por todo ello, y tras un estudio detallado de las vigentes relaciones de puestos de trabajo, resulta procedente adecuar los puestos a los Grupos que les corresponden en aplicación del art. 11.2 ya referido, y siguiendo el mismo procedimiento de modificación puntual a través de Orden de esta Consejería al tratarse de simple adecuación a las directrices fijadas en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo.

En su virtud, vistas las propuestas de las Consejerías afectadas y previo informe de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, esta Consejería de Presidencia,

D I S P O N E

PRIMERO: Modificar puntualmente las relaciones de puestos de trabajo vigentes en el particular de la adscripción a Grupo, y consiguiente cambio de nivel de Complemento de Destino, de los puestos de trabajo que figuran en Anexo a esta Orden, que por sus características funcionales corresponde adaptar a los criterios marcados en el artículo 11.2 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo.

SEGUNDO: Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

TERCERO: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

CEN DIR	CÓDIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO TIPO SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS
10	01	010301 J. NEG. DE CONTRATACIÓN 5466 MÉRIDA			21	3.2 IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
10	03	030101 J. NEG. DE ADMINISTRACIÓN 4353 MÉRIDA			21	3.2 IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO GESTIÓN FINANCIERA
10	04	040002 J. NEG. DEL P.E.R. Y OTROS CONV. 444 INSTITUCIONALES MÉRIDA			21	3.2 IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ECONOM.
10	05	010101 J. NEG. DE CALIFICACIÓN Y 5155 RECEPCIÓN. MÉRIDA			21	3.2 DR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
10	07	03001 J. NEG. DE FISCALIZACIÓN Y 4351 CONTABILID. MÉRIDA			21	3.2 IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.
10	07	030003 J. NEG. DE FISCALIZACIÓN Y 594 CONTABILID. MÉRIDA			21	3.2 IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.
10	07	030201 J. NEG. DE FISCALIZACIÓN Y 550 CONTABILID. CÁCERES			21	3.2 IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.
10	10	0000000 J. NEG. DE CALIDAD 4843 MÉRIDA			21	3.2 IDR	S C	BC	EXP. 1 AÑO EN SECTOR CORCHERO

CONSEJERÍA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CEN DIR	CÓDIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO TIPO SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS
12	01	000101 J. NEG. DE CÁMARAS AGRARIAS 8345 PROV. BADAJOZ			21	3.1 IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

12	01	010402 4293	J. NEG. DE REPROGRAFÍA BADAJOZ	21	3.2	IDR	S C	BC	EXP. UN AÑO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y M. COMUNICACIÓN
12	01	020202 8282	J. NEG. DE REGISTRO CÁCERES	21	3.1	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVOS
12	01	020302 2644	J. NEG. DE REGISTRO BADAJOZ	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVOS
12	02	000102 5081	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	02	050203 4294	J. NEG. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DON BENITO	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	02	050401 2869	J. NEG. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MORALEJA	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	03	020101 5683	J. NEG. DE EXPEDIENTES ADVOS. DE COTOS DE CAZA CÁCERES	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN CINEGÉTICA
12	03	030001 8398	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	03	030201 8973	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	03	030701 2417	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	21	3.1	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	04	020002 5079	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	04	040812 8771	J. NEG. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ZAFRA	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	05	020301 8974	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
12	05	021403 5073	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CENDIR	CÓDIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO TIPO	TP PR	GRUP	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS
14	01	000000 J. NEG. DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN CÁCERES		21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ECONÓMICA
14	01	000000 J. NEG. DE INFORMACIÓN CÁCERES		21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
14	01	030102 J. NEG. DE ATENCIÓN SOCIAL CÁCERES		21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
14	01	040001 J. NEG. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS BADAJOZ		21	3.1	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
14	01	040002 J. NEG. DE REGISTRO Y ARCHIVO BADAJOZ	J.P.	21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
14	02	000000 J. NEG. DE PROGRAMAS BADAJOZ		21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
14	03	010101 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES Y FAMILIAS NUMEROSAS CÁCERES	J.P.	21	3.1	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
14	04	010201 J. NEG. DE PRESTACIONES CÁCERES		21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

CENDIR	CÓDIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO TIPO	TP PR	GRUP	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS
15	01	030001 J. NEG. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CÁCERES		21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
15	02	030101 J. NEG. DE EXPROPIACIONES CÁCERES		21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN MATERIA DE EXPROPIACIONES

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CENDIR	CÓDIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO TIPO	SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS
16	01	010501 J. NEG. DE EXPLOTACIÓN 3174 MÉRIDA			21	3.1	IDR	S C	BC	ESP. INFORMÁTICA ESP. OPERADOR/A DE INFORMÁTICA EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN INFORMÁTICA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENDIR	CÓDIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO TIPO	SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS
18	02	000001 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 6210 CÁCERES			21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENDIR	CÓDIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO TIPO	SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS
19	02	020101 J. NEGOCIADO I 5433 MÉRIDA			21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
19	02	020102 J. NEGOCIADO II 5501 MÉRIDA			21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
19	02	020203 J. NEG. DE TRABAJO 5432 BADAJOZ			21	3.2	IDR	S C	BC	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 437 de 21-3-2000.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.643 de 1996, promovido por la Procuradora Sra. Fernández Sánchez, en nombre y representación de don Fermín Carmona Borrallo, siendo demandada la Junta de Extremadura; recurso que versa sobre: Resolución de 20-4-95, de la Dirección General de Estructuras Agrarias (SE-REA) de Cáceres, en reclamación de la Parcela 281.1 del Polígono 1 de la Zona de Concentración Parcelaria de Escorial, y adjudicada a D.ª Elena Búrdalo Alvaro; ha recaído sentencia firme, dictada el 21 de marzo de 2000 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en sendas Resoluciones de 17 de octubre de 2000 y de 21 de diciembre de 2000 dirigidas a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ordena que se lleve a puro y debido efecto la Sentencia dictada en el recurso de referencia, esto es, que se haga efectivo a D. Fermín Carmona Borrallo por parte de doña Elena Búrdalo la cantidad de 123.452 ptas, así como los intereses legales correspondientes hasta su completo pago.

Por Resolución de 1 de febrero de 2001, la Sala de lo Contencioso-Administrativo remite Auto aclaratorio de la Sentencia dictada en los autos de referencia, haciendo saber que es solidaria la Junta de Extremadura con D.ª Elena Búrdalo y en el caso de insolvencia de ella deberá abonar la cantidad fijada más los intereses legales.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 21 de marzo de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso conten-

cioso-administrativo núm. 1643 de 1996, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el siguiente: Anular la Resolución del SEREA de 20 de abril de 1995, por no ser conforme a derecho, reconociendo el derecho de D. Fermín Carmona, titular de la parcela 363, del polígono 4, del término municipal de Escorial (Cáceres), a que D.ª Elena Búrdalo le abone la suma de 123.452 pesetas, en tanto que se le adjudicó la finca anteriormente descrita, así como al resto de demandados, con los intereses legales correspondientes hasta su completo pago y todo ello sin expresa condena en costas.

Mérida, a 16 de febrero de 2001.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

RESOLUCION de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Mancha Retamar».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060063, denominada «MANCHA RETAMAR», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la agricultura; tiene un capital social de 8.485.686 ptas. (51.000 euros) y su domicilio se establece en C/. Arroyo, n.º 48-A, de Guareña (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Angel Mancha Retamar como Presidente; D. Juan Carlos Mancha Retamar como Secretario; y D. Feliciano Mancha Retamar como Vocal.

Mérida, a 16 de febrero de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la prórroga como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a unas asociaciones ganaderas.

Por Decreto 139/1998, de 1 de diciembre (D.O.E. 140, de 5 de diciembre), se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de bovino, ovino, caprino y porcino en Extremadura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la prórroga de las citadas Agrupaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la citada disposición, según corrección de errores publicada en el D.O.E. n.º 13, de 30 de enero de 1999, vista la do-

cumentación aportada y según se desprende de los datos que obran en el Servicio de Sanidad Animal; en aplicación de lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y en virtud de la competencia conferida en el artículo 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración, y en el Decreto 139/1998,

R E S U E L V E

Hacer pública la relación de asociaciones ganaderas prorrogadas como Agrupaciones de Defensa Sanitaria en Extremadura:

PROVINCIA DE CACERES

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
AHIGAL	G-10237394	AHIGAL	35	1.013
ALBALA	G-10237618	ALBALA	42	1.073
ALCUESCAR	G-10237568	ALCUESCAR	70	1.757
ALDEA DEL CANO	G-10237592	ALDEA DEL CANO	22	668
ALDEHUELA DEL JERTE	G-10237972	ALDEHUELA DEL JERTE	16	696
AMBROZ-CABEZABELLOSA	G-10238509	CABEZABELLOSA	38	972
AMBROZ-JARILLA	G-10238517	JARILLA	29	447
ARROYOMOLINOS	G-10237584	ARROYOMOLINOS	52	1.068
CANCHAL ZORRERO	G-10192425	ZARZA LA MAYOR	58	2.771
CANCHALES	G-10237154	VALDEOBISPO	21	512
CANCHOS DE RAMIRO	G-10236933	CACHORRILLA	6	570
CARCABOSO	G-10237980	CARCABOSO	21	2.444
CARCAVA	G-10237170	CARCABOSO	20	464
CASAS DE DON ANTONIO	G-10237600	CASAS DON ANTONIO	14	437
CASAS DE MILLAN	G-10238012	CASAS DE MILLAN	31	1.242
CASATEJADA	G-10239317	CASATEJADA	23	1.150
DEHESA DE CORIA	G-10237006	CORIA	86	1.797
EL AGUILA	G-10235307	ACEHUCHE	47	3.136
EL BERROCAL	G-10236040	PEDROSO DE ACIM	9	551
EL ROBLE	G-10236545	GARCIAZ	60	1.846
EL TORIL	G-10237428	TORIL	12	1.930
GALANA	G-10237162	GALISTEO	60	2.973
GARGANTILLA	G-10237667	GARGANTILLA	19	413
GARROVILLAS	G-10239366	GARROVILLAS	66	1.727
HERVAS	G-10239408	HERVAS	14	152
LA ATALAYA	G-10206282	GALISTEO	68	2.066
LA BORRASCA	G-10236925	CECLAVIN	90	2.575
LA CASILLANA	G-10236917	CASILLAS DE CORIA	24	839
LA GARGANTA	G-10239390	LA GARGANTA	40	1.471
LA MOHEDA DE GATA	G-10238038	GATA	13	298
LA PEDRIZA	G-10235315	PORTAJE	56	1.988

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
LAS AMARGAS	G-10235323	TORREJONCILLO.	80	2.563
LAS ENCINAS	G-10237733	CASAS DON GOMEZ	29	661
LAS PRADERAS	G-10192268	GUIJO GALISTEO	72	2.691
MALPARTIDA PLASENCIA	G-10237329	MALPART. PLASENC.	145	7.960
MARMIONDA	G-10236057	PORTEZUELO	26	1.057
MIRABEL	G-10237998	MIRABEL	16	707
MORCILLO	G-10239853	MORCILLO	15	437
OLIVA PLASENCIA	G-10237386	OLIVA PLASENCIA	33	2.367
PERALEDA DE LA MATA	G-10237766	PERALEDA MATA	94	3.414
PLASENCIA	G-10238806	PLASENCIA	59	4.593
RIO ALMONTE	G-10236529	ALDEACENTENERA	58	2.278
RILOBOS	G-10237147	RILOBOS	27	747
RIVÉRA DE GATA	G-10238046	MORALEJA	103	4.750
SAN ANTONIO	G-10236511	DELEITOSA	31	1.350
SAN ANTONIO	G-10176865	MONTEHERMOSO	94	7.380
SAN BARTOLOME	G-10237253	VILLAR PLASENCIA	40	1.740
SAN BLAS	G-10237337	ALDEANUEV CAMINO	22	764
SAN BLAS CASILLAS	G-10239200	CASILLAS DE CORIA	24	998
SAN EREO	G-10239960	CASAS DON GOMEZ	18	414
SAN ISIDRO	G-10238475	HOLGUERA	20	489
SAN ISIDRO LABRADOR	G-10206274	VALENCIA ALCANT.	133	6.929
SAN JUAN	G-10239234	MADRIGALEJO	27	689
SAN JUAN DE CORIA	G-10239192	CORIA	109	5.773
SAN MARCOS	G-10236941	PESCUEZA	21	525
SAN MARCOS	G-10237550	SANTIAGO CAMPO	24	1.004
SAN MIGUEL 2	G-10237303	TEJEDA TIETAR	26	1.426
SANTA ANA	G-10237527	MONROY	86	4.929
SANTO TORIBIO	G-10237543	HINOJAL	32	1.301
SAUCEDILLA	G-10239309	SAUCEDILLA	26	968
SEGURA DE TORO	G-10237899	SEGURA DE TORO	14	617
SERRADILLA	G-10238004	SERRADILLA	38	1.328
TORO DE SAN MARCOS	G-10238335	BROZAS	89	2.733
VALDEOBISPO	G-10237964	VALDEOBISPO	34	1.525
VILLAFLOR DE LA VERA	G-10237345	GARGÜERA	27	1.804
VILLUERCAS I	G-10236628	BERZOCANA	44	1.618
VILLUERCAS II	G-10236610	CABAÑAS CASTILLO	33	771
VILLUERCAS III	G-10236602	NAVEZUELAS	20	116
VIRGEN DEL RIO	G-10237535	TALAVAN	40	1.554

PROVINCIA BADAJOZ

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
AHILLONES	G-06300560	AHILLONES	55	987
ALANGE	G-06301477	ALANGE	19	1.426
ALCONERA	G-06300925	ALCONERA	22	722
ALMENDRAL	G-06300818	ALMENDRAL	65	2.832
BARCARROTA	G-06300826	BARCARROTA	151	6.583
BENQUERENCIA SERENA	G-06298913	BENQUEREN. SERENA	38	1.320

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
BUREX	G-06300594	BURGUILLOS CERRO	72	4.580
CABEZA DEL BUEY	G-06297998	CABEZA DEL BUEY	144	7.316
CAMPANARIO	G-06296800	CAMPANARIO	101	4.191
CAMPILLO	G-06297212	CAMPILLO LLERENA	97	5.980
CAPILLA	G-06300446	CAPILLA	16	952
CARMONITA	G-10237576	CARMONITA	28	629
CASAS DE REINA	G-06297311	CASAS DE REINA	9	279
DE GANADO DE LLERENA	G-06300776	LLERENA	66	1.242
DE GANADO DE TRASIERRA	G-06300750	TRASIERRA	22	284
DE LA REINA	G-06297741	PUEBLA REINA	29	1.771
DEHESA DE FREGENAL	G-06298533	FREGENAL SIERRA	94	6.778
DEHESA DE HIGUERA	G-06300370	HIGUERA LA REAL	47	2.800
EL CASTILLO	G-06298061	BENQUEREN. SERENA	34	695
EL CASTILLO	G-06298525	SEGURA DE LEON	180	4.024
EL CASTILLO DE HERRERA	G-06300511	HERRERA DEL DUQUE	64	3.667
EL ENCINAR	G-06297188	AZUAGA	159	3.679
EL ENCINAR	G-06298095	FUENTES DE LEON	189	4.713
EL MAGUILLO	G-06297493	MAGUILLA	64	3.937
EL MAYORAL	G-06297899	CASTUERA	115	5.779
EL MIAJON	G-06310254	GUAREÑA	23	1.096
EL RISCO	G-06297873	EL RISCO	14	455
ESPARRAGOSA	G-06298020	ESPARRAGOSA LARES	44	3.074
FTE. DE LOS CRISTIANOS	G-06297733	HORNACHOS	120	4.177
FUENTE DEL ARCO	G-06297337	FUENTE DEL ARCO	37	1.983
HERNAN CORTES	G-06310817	MEDELLIN	14	412
INTEGRAL DE BERLANGA	G-06300537	BERLANGA	124	3.259
INTEG. HIGUERA LLERENA	G-06300578	HIGUERA DE LLERENA	35	814
INTEGRAL SAN ISIDRO	G-06301519	CALZADILLA BARROS	69	1.518
INTEG. VALVERDE LLERENA	G-06300552	VALVERDE LLERENA	33	471
INTERESPECIFICA FERIA	G-06300982	FERIA	38	1.797
INTERES. HIGUERA VARGAS	G-06297089	HIGUERA VARGAS	69	1.405
INTERESP. SALVALEON	G-06301006	SALVALEON	149	3.132
LA CORONADA	G-06296818	LA CORONADA	26	1.502
LA DEHESA	G-06298350	FUENTE DE CANTOS	77	3.617
LA ENCINA	G-06298368	FUENTE DE CANTOS	72	3.912
LA ENCOM. PIEDRABUENA	G-06314371	SAN VTE. ALCANTARA	44	4.125
LA LAPA	G-06300917	LA LAPA	17	513
LA MERINA	G-06298160	VALENCIA TORRES	32	2.522
LA PALOMA	G-06299879	PALOMAS	14	587
LA SERENA	G-06297360	CASTUERA	95	6.138
LA ZARZA	G-06301469	ZARZA DE ALANGE	31	1.514
LAS RELIQUIAS	G-06300768	PUEBLA DEL MAESTRE	56	1.883
LLERENA	G-06297352	LLERENA	61	2.245
MIRAFLORES	G-06313001	ALCONCHEL	87	5.778
MIRAMONTES	G-06297519	AZUAGA	93	4.005
MONTEERRUBIO	G-06297923	MONTEERRUB. SERENA	93	5.866
NOGALES	G-06300800	NOGALES	77	2.944
NTRA. S ^a . DE CARRION	G-06297600	ALBURQUERQUE	113	7.378
NTRA. S ^a DE CHANDAVILA	G-06314843	LA CODOSERA	28	305
NTRA. S ^a DE LA ASUNCION	G-06297816	MALPARTIDA SERENA	32	383
NTRA. S ^a DEL VALLE	G-06298376	VALENCIA VENTOSO	120	2.501

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
OLIVA DE MERIDA	G-06301451	OLIVA DE MERIDA	29	2.133
PEÑALSORDO	G-06298004	PEÑALSORDO	99	976
REINA	G-06297329	REINA	29	1.020
RETAMAL	G-06297774	RETAMAL LLERENA	39	1.312
RIO BOTOZ	G-06298137	HINOJOSA DEL VALLE	23	761
SALVATIERRA DE BARROS	G-06300990	SALVATIERRA BARROS	125	5.042
SAN AGUSTIN	G-06298608	NAVALVILLAR PELA	90	2.684
SAN ANTONIO DE PADUA	G-06297501	MALCOCINADO	7	282
SAN BARTOLOME	G-06298152	LLERA	49	1.249
SAN BENITO	G-06298301	CABEZA LA VACA	155	1.634
SAN BENITO	G-06298467	VALVERDE BURGUILL	27	660
SAN BLAS	G-06300503	BODONAL SIERRA	108	2.285
SAN BLAS	G-06300438	CHELES	23	2.164
SAN BLAS	G-06297618	ZALAMEA SERENA	158	4.087
SAN ESTEBAN	G-06298335	PUEBLA DEL PRIOR	16	503
SAN GREGORIO	G-06298681	ATALAYA	21	1.138
SAN ISIDRO	G-06299788	BURGUILLOS CERRO	80	3.801
SAN ISIDRO	G-06297196	GRANJA TORREHERM.	132	2.060
SAN ISIDRO	G-06299804	MEDINA TORRES	54	2.099
SAN ISIDRO	G-06297964	QUINTANA SERENA	39	1.962
SAN MATIAS	G-06300388	CASTILBLANCO	37	1.361
SAN PABLO	G-06309751	VALDETORRES	7	234
SAN PEDRO DE MERIDA	G-06301444	SAN PEDRO MERIDA	12	1.178
SAN ROQUE	G-06302442	MIRANDILLA	30	2.296
SAN VICENTE	G-06297790	SAN VTE. ALCANTARA	97	3.193
SANCTI-SPIRITUS	G-06297840	SANCTI-SPIRITUS	18	714
SANTA MARTA	G-06300727	STA MARTA BARROS	78	1.306
SANTANA	G-06299861	LLERA	32	1.126
SIERRA AVILA	G-06299424	HIGUERA SERENA	33	936
SIERRA DE TENTUDIA	G-06300651	CALERA DE LEON	111	2.575
SIERRA LORA	G-06297832	ESPARRAGOS. SERENA	35	941
SIRUELA	G-06297865	SIRUELA	130	5.541
TALIGA	G-06313753	TALIGA	37	1.972
TORRE MIGUEL SESMERO	G-06300792	TORRE M.SESMERO	47	1.523
TRASIERRA	G-06297345	TRASIERRA	19	772
TRUJILLANOS	G-06301485	TRUJILLANOS	7	244
USAGRE	G-06300842	USAGRE	157	5.812
VALDEMEDEL	G-06298145	RIBERA DEL FRESNO	27	1.100
VALENCIA TORRES	G-06300545	VALENCIA TORRES	54	948
VALVERDE DE MERIDA	G-06301410	VALVERDE MERIDA	11	1.448
VEGAS DE PUEBLONUEVO	G-06323430	PUEBLON. GUADIANA	5	1.113
VILLAGARCIA DE LA TORRE	G-06300784	VILLAGARCIA TORRE	69	950
VILLAGONZALO	G-06301428	VILLAGONZALO	18	890
VILLANUEVA DEL FRESNO	G-06300685	VVA. FRESNO	120	8.069
VIRGEN DE BELEN	G-06299051	PUEBLA SANCH PEREZ	44	1.126
VIRGEN DE CARRION	G-06301048	ALBURQUERQUE	111	9.978
VIRGEN DE FATIMA	G-06297485	PERALEDA ZAUCEJO	65	3.413
VIRGEN DE LA RIBERA	G-06298012	VILLAR DEL REY	24	1.623
VIRGEN DE LA SALUD	G-06297931	VALLE DE LA SERENA	32	1.388
VIRGEN DE LOS MILAGROS	G-06298178	BIENVENIDA	115	1.271
ZAFRA	G-06300933	ZAFRA	50	2.183
ZARZA CAPILLA	G-06297980	ZARZA CAPILLA	53	737

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 19 de febrero de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la aprobación como Agrupación

de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a unas asociaciones ganaderas.

Por Decreto 139/1998, de 1 de diciembre (D.O.E. 140, de 5 de diciembre), se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de bovino, ovino, caprino y porcino en Extremadura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la constitución de las citadas Agrupaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada disposición, según corrección de errores publicada en el D.O.E. n.º 13, de 30 de enero de 1999, vista la documentación aportada y según se desprende de los datos que obran en el Servicio de Sanidad Animal; en aplicación de lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y en virtud de la competencia conferida en el artículo 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración, y en el Decreto 139/1988,

R E S U E L V E

Hacer pública la relación de asociaciones ganaderas aprobadas como Agrupaciones de Defensa Sanitaria en Extremadura:

PROVINCIA BADAJOZ

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Termino Municipal</u>	<u>Nº Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
CRISTO DE LA SALUD	G-06335962	ORELLANA LA SIERRA	7	159
ORELLANA	G-06335954	ORELLANA LA VIEJA	26	341

PROVINCIA CACERES

S. PRIMO Y S. FELICIANO	G-10262665	SANTIBAÑEZ EL ALTO	17	789
VIRGEN DE NAVELONGA	G-10262673	CILLEROS	44	1.470

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 19 de febrero de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan Parcial del Sector 8-B, relativa al viario del sistema local VL-8B2 de Don Benito.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de junio de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del Sector 8-B de Don Benito epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el expediente n.º 2 de modificaciones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Villar de Rena, que engloba 7 modificaciones puntuales que afectan al art. 87 de su normativa y a los cascos de Villar de Rena y Palazuelo.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de septiembre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificaciones de Villar de Rena epigrafiadas, consistentes en:

- N.º 1: Modificación puntual del art. 87 de su normativa urbanística.
- N.º 2: Modificación de la delimitación de suelo urbano y reordenación zonal en confluencia de C/. Miajadas y la paralela norte a calle Reyes Huertas.
- N.º 3: Ampliación de la delimitación de suelo urbano y ordenación de terrenos municipales al sitio «La Gargantilla».
- N.º 4: Corrección de alineaciones en manzana sita en confluencia de C/. Espronceda y C/. Carretera.
- N.º 5: Ampliación de la delimitación de suelo urbano y ordenación de terrenos municipales en casco de Palazuelo.
- N.º 6: Apertura de un nuevo vial peatonal en terrenos municipales del casco de Palazuelo, para posibilitar la correcta iluminación y ventilación de la Casa de la Cultura y el Hogar del Pensionista.
- N.º 7: Apertura de nuevos viales en terrenos de titularidad pública próximos a la Ronda Chopera del casco de Palazuelo.

2.º Publicar como Anexo a esta resolución la Normativa Urbanística resultante de la aprobación de las presentes modificaciones.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

A N E X O

El art. 87.4 de la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villar de Rena, quedará redactado como sigue:

4.—En zonas clasificadas como industrial, la superficie de parcela a ocupar por la edificación en las distintas plantas de una construcción, será como máximo el 85% de su extensión.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/2000, promovido por D. Fernando Lorenzo Arias Acedo contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 512/2000, promovido por D. Fernando Lorenzo Arias Acedo contra la Junta de Extremadura, sobre «Resolución de 28 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, en la que se acuerda dejar sin efecto el destino definitivo obtenido por D. Fernando Lorenzo Arias Acedo en la Resolución definitiva de 30 de junio de 2000, de la misma Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 3 de diciembre de 1999, y sobre Resolución de 9 de noviembre de 2000, del Secretario General de Educación, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el demandante el 22 de septiembre de 2000 frente a la anterior resolución».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 774/2000, promovido por D.ª Sabina Durán Indiano contra la Junta de Extremadura sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 774/2000, promovido por D.ª Sabina Durán Indiano contra la Junta de Extremadura, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Primaria. Ciencias Naturales, Educación Infantil, Matemáticas y Educación de Adultos».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 43/2001, promovido por D.ª Montserrat Hernández Martín contra la Junta de Extremadura, sobre acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 43/2001, promovido por D.ª Montserrat Hernández Martín contra la Junta de Extremadura, sobre «Acto de publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las especialidades de Tecnología y de Física y Química, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 15/2001, promovido por D.ª María Concepción Herrera Martínez contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 15/2001, promovido por D.ª María Concepción Herrera Martínez contra la Junta de Extremadura, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de

agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Primaria. Especialidad Inglés».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 772/2000, promovido por D.ª Eva María García Galván contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 772/2000, promovido por D.ª Eva María García Galván contra la Junta de Extremadura, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Enseñanza Secundaria y Formación Profesional. Estética, Laboratorio, Operaciones de Producción Agraria, Operaciones de Procesos, Procesos de Producción Agraria, Análisis y Química Industrial, Cultivo Agrícola, Procesos de Diagnóstico Clínico, Biología y Geología, Procesos Sanitarios, y Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 28/2001, promovido por D.ª Clara Isabel Serrano Bravo contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 28/2001, promovido por D.ª Clara Isabel Serrano Bravo contra la Junta de Extremadura, sobre «Resolución de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura de fecha 18 de agosto de 2000 y publicada el siguiente día 26 en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se publican las listas definitivas de profesores interinos admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de aspirantes a cubrir los puestos de trabajo vacantes de personal docente no universitario convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional; Especialidades de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, y de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a con-

tar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 771/2000, promovido por D.ª Adela Escobar Guerrero contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 771/2000, promovido por D.ª Adela Escobar Guerrero contra la Junta de Extremadura, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Enseñanza Secundaria. Psicología y Pedagogía».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 765/2000, promovido por D.ª María de la Torre Grobas contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 765/2000, promovido por D.ª María de la Torre Grobas contra la Junta de Extremadura, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Enseñanza Secundaria. Geografía e Historia».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 14/2001, promovido por D.ª Edurne Sánchez Alba contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 14/2001, promovido por D.ª Eurne Sánchez Alba contra la Junta de Extremadura, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Secundaria. Profesores Técnicos de Formación Profesional, Hostelería y Turismo, Cocina y Pastelería».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª M.ª Puerto López-Mateos Orantos contra la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección

General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 18 de septiembre de 2000, por la que se autoriza la designación de local propuesto por D. Eulogio Moreno Muñoz para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, de 11 de enero de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 64/2001, promovido por D.ª M.ª Puerto López Mateos Orantos contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 19 de diciembre de 2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de 18 de septiembre de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por D. Eulogio Moreno Muñoz para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia (Cáceres).

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de explotación porcina en la finca «Cantagallo» paraje denominado «El Eucaliptal», sita en la Ctra. BA-4026 de Campillo de Llerena a Peraleda del Zaucejo, P.K. 6, en el término municipal de Campillo de Llerena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación de explotación porcina en la finca «Cantagallo» paraje denominado «El Eucaliptal», sita en Ctra. BA-4026 de Campillo de Llerena a Peraleda del Zaucejo, p.k. 6, en el término municipal de Campillo de Llerena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en

el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 14 de febrero de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrá realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular recurso de alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 9 de febrero de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP00/20 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANTONIO ROBERTO DIAS MATOS **DNI:** 1.571.938
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUE DE SANTO VELHO, 20
LOCALIDAD CASTELO BRANCO (PORTUGAL)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
(pescar en una zona señalizada para realizar un concurso de pesca.).
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/91 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GREGORIO GARCIA SANZ **DNI:** 3.333.992
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VAZQUEZ GOLDARAZ, 2-2º-D
LOCALIDAD SEGOVIA (SEGOVIA)
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
(3 jaulas)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/101 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN ANTONIO OCAÑA CACERES **DNI:** 9.164.262
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIRAFLORES, Nº 61
LOCALIDAD DON BENITO (BADAJOZ)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
Pescar en día inhábil
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2 y 4
SANCIÓN: 50.002 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/108 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JERONIMO GARCIA ARROYO **DNI:** 14.897.240
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRAY LUIS DE LEON, 7-3ºB
LOCALIDAD PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/126 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE GALLEG0 GRAJERA **DNI:** 50.031.111
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TUCAN, 11
LOCALIDAD: MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/139 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JAIME REGEIRO PASCOAL **DNI:** 4.192.334
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUA MEHIRIÑAS, 21
LOCALIDAD: COVILHA COVILHA (Portugal)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/141 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VALENTINA GONZALEZ MANZANO **DNI:** 6.995.477
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA CRISTU BENDITU, C-1-D
LOCALIDAD: CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/142 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GRIGORE VALENTIN VOICILA **DNI:** 2.448.636
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOMAS DE PONIENTE, S/N
LOCALIDAD: TALAYUELA (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
 Pescar en coto de pesca sin el permiso necesario y en época de veda.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 y 4
SANCIÓN: 75.003 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 9 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/144 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO BENITO ROSADO **DNI:** 6.932.851
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SEGUNDA DE ARRIBA, 67
LOCALIDAD: NAVAS DEL MADRONO (CACERES)
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
 (pescar con una red)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/149 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOAO JOSE MARQUES DIAS **DNI:** 9.899.107
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUA DE S. HERCULES, BLQO 4- 8F
LOCALIDAD: CASTELO BRANCO (PORTUGAL)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/152 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANDRES DUARTE MACIAS **DNI:** 7.208.080
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HUMILLADEROS, 35
LOCALIDAD BROZAS (CACERES)
HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.
(9 tencas)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
Indemnización de 9,000 pts
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/155 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIA TERESA DURAN VINAGRE **DNI:** 76.036.733
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN GARCIA GARCIA, BLQ. 16- 6º A
LOCALIDAD ALDEA MORET- CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
Pescar sin la licencia correspondiente, sin autorización del titular de la explotación acuícola y no restituir inmediatamente a las aguas los peces de medidas inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3, -1, 18 y 20,
SANCIÓN: 100.004 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año
Indemnización de 20,000 pts
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/161 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDO ALBERTO ORTEGA BERMEJO **DNI:** 52.952.257
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ fuensauco, 25
LOCALIDAD FUENLABRADA (MADRID)
HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad
CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 1
SANCIÓN: 1.000 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/163 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE VALLEJO BLANCO **DNI:** 76.218.680
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. ALONSO MARTIN, 45-2-D
LOCALIDAD DON BENITO (BADAJOZ)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:
 Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.
 En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.21.30.09, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.
 Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CP00/175 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN PEDRO MATEY GARCIA **DNI:** 3.436.992
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ INFANTA ISABEL, Nº 7-3
LOCALIDAD: SEGOVIA (SEGOVIA)
HECHOS: Calar reteles para la pesca del cangrejo en número superior a diez
 (15 reteles)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 4
SANCIÓN: 5.000 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.
 Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CP00/191 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE ANTONIO DURAN BORRELLA **DNI:** 6.949.273
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RODANO, BL B
LOCALIDAD: CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
 Indemnización de 3000 pts.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CP00/214 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RUBEN MANUEL JARDIN POLO **DNI:** 28.959.375
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RIO TIBER, 2- 2ºG
LOCALIDAD: CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CP00/217 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DIEGO FELIPE DURAN FRANCO **DNI:** 7.826.490
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PEDRO LABORDE, 46-4ºB
LOCALIDAD: MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/195 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN MANUEL GARCIA RETORTILLO **DNI:** 38.070.595
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE LA LIBERTAD, 7 ENTR.2º
LOCALIDAD: HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/206 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CARLOS JAVIER LAPIDO UBEDA **DNI:** 7.531.554
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN DE JUANES, 2-2º-DI
LOCALIDAD: MOSTOLES (MADRID)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	CP00/264	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	FRANCISCO DE BORJA CACERES SALAZAR	DNI:	28.572.904
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Martínez Medina, 3-7, 1. B		
LOCALIDAD	Sevilla		Sevilla
HECHOS:	Practicar el deporte de la pesca con una caña careciendo de la correspondiente licencia, no habiendo capturado pieza alguna.		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	250.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
EXPEDIENTE:	CP00/266	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	ANGEL MARIA SABIDO VAZQUEZ	DNI:	33.970.668
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Martínez Medina, 1-4-1-3		
LOCALIDAD	Sevilla		Sevilla
HECHOS:	Practicar el deporte de la pesca con caña, careciendo de la correspondiente licencia.		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	25.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE: CP00/277 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN MANUEL MARTIN JORNA **DNI:** 28.968.844
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CID, 14
LOCALIDAD: MORALEJA (CACERES)
HECHOS: Poseer, transportar o comercializar peces o cangrejos autóctonos con talla inferior a la establecida en cada caso, salvo que procedan, con la debida autorización, de instalaciones de acuicultura legalmente establecidas y se pueda acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva.
 (30 BARBOS DE DIMENSIONES INFERIORES A LAS PERMITIDAS)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 22
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
 Indemnización de 9.000 pts.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/278 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VALERIANO LOMO MARTIL **DNI:** 7.448.638
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ABAJO, 31
LOCALIDAD: HERVAS (CACERES)
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
 (dos trasmallos)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	CP99/213	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Advta. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	JOSE ANTONIO SERRANO ANGULO	DNI:	52.080.693
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	c/ FERNANDO FALCON, 6-2-C		
LOCALIDAD	ALCALA DE HENARES	(MADRID)	
HECHOS:	No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados. (2 tencas)		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 18
SANCIÓN:	25.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<p><i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i></p> <p>ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.</p>		

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 16 de enero de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: AT-6859.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas a petición de HIDRONORTE, S.A., con domicilio en Avda. de Burgos, 48, 28036-Madrid, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

CENTRAL:

N.º de grupos: 4.

Potencias por grupo:

Gr. I = 2.725 KW.

Gr. II = 1.735 KW.

Gr. III = 995 KW.

Gr. IV = 140 KW.

Potencia eléctrica total: 5.595 KW.

Tipo de accionamiento: Turbina hidráulica.

Caudal: 22 m³/seg.

Salto: 29,00 m.

SUBESTACION DE 45 KV.:

Tipo: Intemperie.

Potencia asignada: 1.600/5.500 KVA.

Relación de transformación: 660/6.000/45.000±2,5%±5%V.

Niveles de aislamiento:

—AT - 95/250 KV.

—BT - 20/60 KV.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Pórtico de salida de la subestación 6/45 KV de la C.H. de Plasencia.

Final: Apoyo n.º 2027 de la derivación a 45 KV a la estación de tratamiento de agua de Plasencia.

Longitud total de la línea: 350 m. aproximadamente.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto: 545.828.076 Ptas.

Finalidad: Instalación de una nueva central hidroeléctrica para aprovechamiento del Embalse del Jerte, en el término municipal de Plasencia.

Referencia del expediente: AT-6.859.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, art. 10 del Decreto 2.619, ambos de 20 de octubre, y artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de

autorización administrativa y declaración de utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que pueda ser examinado el expediente presentado en este Servicio, sito en Avda. Primo de Rivera, 2, 3.ª planta, de Cáceres, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 16 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 25 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones

Nombre	N.I.F.	Domicilio	Liquidación
López Herrero, Beatriz M.ª V.	7.816.741-F	Sinforiano Madroñero, 23. Badajoz	6520020015993
García de Vinuesa Palo, Ricardo	8.770.983-W	Sinforiano Madroñero, 23. Badajoz	6520020015984
Gutiérrez López, Francisca	2.049.362-Q	Dehesilla de Calamón, 135. Badajoz	6520020015801
Méndez Pérez, M.ª del Rosario		Alfonso Ayala, 2. Badajoz	6520020012344

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 25 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

ANUNCIO de 30 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones

complementarias de Transmisiones Patrimoniales.

CONCEPTO: Sucesiones y Donaciones.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Servicio Territorial.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Padre Tomás 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

complementarias de Transmisiones Patrimoniales.

CONCEPTO: Sucesiones y Donaciones.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: San Antonio, 15. Almendralejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre	N.I.F.	Domicilio	Liquidación
Gabaldón García, Blanca	8.462.715-A	Plaza España, 16. Hornachos (Badajoz)	38/97
González Gabaldón, Pedro Manuel	8.678.073-N	Plaza España, 16. Hornachos (Badajoz)	38/97
González Gabaldón, Francisco	8.693.309-D	Plaza España, 16. Hornachos (Badajoz)	38/97
González Gabaldón, Blanca	76.219.604-L	Plaza España, 16. Hornachos (Badajoz)	38/97
González Gabaldón, M. ^a Concepción	8.769.331-Y	Plaza España, 16. Hornachos (Badajoz)	38/97

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 30 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

ANUNCIO de 30 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones

Nombre	N.I.F.	Domicilio	Liquidación
Fajardo Aquilar, Claudio	76.212.427-H	La Paz, 4. Alcorcón (Madrid)	584/00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 30 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

complementarias de Transmisiones Patrimoniales.

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Poderoso, 6. Herrera del Duque (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

ANUNCIO de 30 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales.

CONCEPTO: Sucesiones y Donaciones.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Ramón y Cajal, 26. Vva. de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su

representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran

pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre	N.I.F.	Domicilio	Liquidación
Borrega Santano, Rodrigo	8.323.471-R	Av. Alonso Martín, 18. Don Benito (Badajoz)	84/99

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 25 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

ANUNCIO de 30 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones

Nombre	N.I.F.	Domicilio	Liquidación
Canseco Domínguez, Angel	8.514.535-G	Hernando de Soto, 48. Villafranca Barros (Badajoz)	852/97
García Gutiérrez, María	8.622.046-I	Solís Carrasco, 12. Villafranca Barros (Badajoz)	2042/97

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 30 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

complementarias de Transmisiones Patrimoniales.

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: San Antonio, 15. Almendralejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales.

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Ramón y Cajal, 26. Vva. de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su

representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran

pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre	N.I.F.	Domicilio	Liquidación
Gallardo G. ^a Hierro, Eulogio	34.771.502-X	Pardo, 1. Vva. Serena (Badajoz)	656/97
Fernández Fernández, Manuel	76.179.399-H	Oriente, 178. Vva. Serena (Badajoz)	1197/97
Rodríguez Pajuelo, Antonio	8.563.781-F	Iglesia, 2. Torrejón Ardoz (Madrid)	1649/97
Rodríguez Tapia, Antonia	76.232.781-V	Pedro Bote, 15. Vva. Serena (Badajoz)	391/98
Hernández Silva, Antonia	48.321.274-E	Garañaña. Ed. Panorama, 3. Costa Silencio Arona (Tenerife)	51/99
Diestro Gutiérrez, Eleuterio S.	33.990.367-R	San Miguel, 109. Vva. Serena (Badajoz)	357/99
Hernández Rodríguez, Carmen	76.199.894-C	Av. Universidad. Cáceres	847/99
Carmona Blanco, Fernando	9.160.509-T	Av. Conquistadores, 46. Vva. Serena (Badajoz)	1166/99
Sánchez Peña, Eusebio	76.180.139-E	Caleruega, 27. Madrid	1177/99
Gallardo Romero, Hilario	8.564.253-L	La Haba, 26. Vva. Serena (Badajoz)	9/00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 31 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales.

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Virgen, 17. Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, por el

Nombre	N.I.F.	Domicilio	Liquidación
Domínguez Alvéz, Joaquín	8.212.035-E	Granados, 19. Don Benito (Badajoz)	1425/98
Morcillo Morcillo, Cipriano	76.201.033-D	Luzón, 141. Vva. Serena (Badajoz)	1965/98
Moreno García, Juan José	8.474.367-V	Francisco Valdés, 6. Don Benito (Badajoz)	2104/96
Moreno García, Juan José	8.474.367-V	Francisco Valdés, 6. Don Benito (Badajoz)	3424/98
Marcos González, Felisa	45.580.768-N	Magallanes, 16. Medellín (Badajoz)	615/97
Promotora 88, S. A	A-06065444	Zurbarán, 1. Badajoz	680/98

Martín González, Juan	75.989.724-R	Gurutze, 2. Lazcao (Guipúzcoa)	1821/97
Muñoz Casado, Francisco	15.966.058-X	Cerro Remondo, 11. Medellín (Badajoz)	1821/97
Rodríguez Rodríguez, Vicente	1.220.838-K	La Rioja, 5. Leganés (Madrid)	2196/97
Valenzuela Moreno, Isabel	8.718.877-Z	Camino Guadiana, 84. Medellín (Badajoz)	760/98
Rincón Fernández, Felisa	70.561.513-C	Profesor Martín Almagro. Medellín (Badajoz)	890/98
Rincón Fernández, Felisa	70.561.513.C	Profesor Martín Almagro. Medellín (Badajoz)	891/98
Cruz Corrales, José	6.783.523-H	Duquesa, 31. Santa Amalia (Badajoz)	2453/96
Explotaciones Agropecuarias	A-28278582	Paseo Pintor Rosales, 56. Madrid	64/99
Caballero Fernández, Rafael	14.862.266-B	Zamamola, 53. Bilbao	432/99

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 31 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Cadalso de Gata.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- Número de expediente: 972VC010.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Cadalso de Gata.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de diciembre de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 34.561.743 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- Fecha: 25 de enero de 2001.
- Contratista: CTNES. FLAMOR, S.L.
- Importe de adjudicación: 34.492.620 pesetas.

Mérida, 8 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Vegaviana.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 982VCO26.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas de promoción pública en Vegaviana.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de diciembre de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 65.000.000 de pesetas.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 25 de enero de 2001.

b) Contratista: CTNES. FERNANDEZ BUENO, S.L.

c) Importe de adjudicación: 64.902.500 pesetas.

Mérida, 8 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, sobre ampliación edificio de producción y vivienda y legalización de nave de envases de plástico. Situación: Finca «Los Riscos de Higüela». Promotor: Aguas del Suroeste, S.L., en Alburquerque.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación edificio de producción y vivienda y legalización de na-

ve de envases de plástico. Situación: Finca «Los Riscos de Higüela». Promotor: Aguas del Suroeste, S.L. Alburquerque».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 23 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2000, sobre hostel, cafetería y restaurante. Situación: Area de servicio en el P.K. 174 de la Ctra. N-V. Promotor: Area de servicio Peraleda, S.L., en Peraleda de la Mata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Hostal, cafetería y restaurante. Situación: Area de servicio en el P.K. 174 de la Ctra. N-V. Promotor: Area de servicio Peraleda, S.L. Peraleda de la Mata».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Amparo Cortés Vargas por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la resolución del recurso de alzada correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. B-52/98 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 11 de enero de 2001.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

ORDEN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D.ª AMPARO CORTES VARGAS CONTRA LA RESOLUCION DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO NUM. B-52/98.

Examinado el recurso de alzada que plantea D.ª AMPARO CORTES VARGAS, con D.N.I. núm. 50.926.566-N, impugnando la Resolución del Director General de la Vivienda, de fecha 6 de junio de 2000, dictada en el expediente de desahucio administrativo tramitado en la provincia de Badajoz bajo núm. B-52/98, por la que se acordaba requerir a la expedientada para que desaloje la vivienda, sita en Badajoz, calle Ricardo Carapeto Burgos, portal 5, piso 1.º B, del grupo de viviendas sociales, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—Que a tenor de la instrucción del expediente de referencia, resulta probado que la expedientada ocupa la vivienda sita en Badajoz, calle Ricardo Carapeto Burgos, portal 5, 1.º B, del grupo de viviendas sociales, sin título legal para ello.

SEGUNDO.—Que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo cumpliendo todas las exigencias legalmente establecidas hasta llegar a la resolución, de conformidad con el art. 142 del Decreto 2114/1968.

TERCERO.—Que por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, de fecha 6 de junio de 2000, se acuerda requerir a la expedientada para que desaloje la vivienda, sita en Badajoz, calle Ricardo Carapeto Burgos, portal 5, piso 1.º B, del grupo de viviendas sociales, por concurrir la causa especial prevista en el art. 30. 2.ª, del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, y 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

CUARTO.—Que se interpone por la interesada recurso de alzada dentro de tiempo y en la forma legalmente establecidos, en el que substancialmente se alega:

1.—Que hace unos 10 años que viene ocupando la citada vivienda.

2.—Que dicha ocupación se produce con el consentimiento de los antiguos titulares. Aporta copia del acuerdo, elevado a escritura pública, en cuya virtud los adjudicatarios legales de la vivienda ceden todos los derechos que pudieran corresponderle sobre la misma a favor de la expedientada. Consideraba que dicha documentación era título legal válido para proceder a la posterior regularización jurídica de su situación frente a la Administración, a cuyo efecto se iniciaron los trámites pertinentes en 1997 y posteriormente en enero de 2000, denegándose esta última petición por encontrarse en curso de tramitación el expediente de desahucio, por lo que se encuentra actualmente en una situación de indefensión.

3.—Que debe tenerse en cuenta el grave problema que el posible desalojo plantea a la expedientada, cuya precaria situación le imposibilitaba para acceder a otra vivienda.

Solicita la anulación de la resolución impugnada.

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO.—Visto el recurso y sus antecedentes; la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación supletoria de conformidad con la disposición final primera del Real Decreto-Ley 3.148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda; el Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura; y demás normas aplicables al caso.

SEGUNDO.—Que procede entrar a examinar el fondo de la cuestión debatida en cuanto se aprecian concurrentes los requisitos de índole adjetiva que permiten la admisión a trámite del recurso:

1. Que de las propias alegaciones efectuadas por la expedientada y de la instrucción del expediente administrativo queda acreditado el hecho de que la vivienda sita en Badajoz, calle Ricardo Carapeto Burgos, portal 5, piso 1.º B, del grupo de viviendas sociales, es

ocupada por D.^a Amparo Cortés Vargas sin título legal para ello, por no resultar la legítima adjudicataria.

2. Las alegaciones formuladas en vía de recurso no desvirtúan la naturaleza de los hechos que sirvieron de base a la resolución impugnada, la cesión por parte de los legítimos adjudicatarios de sus derechos sobre la citada vivienda no constituye título legal que legitime la ocupación de la vivienda, que sólo es permisible al amparo del contrato de arrendamiento o autorización de la Administración titular de la vivienda de conformidad con los procedimientos legalmente previstos (Decreto 122/1996, de 30 de julio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública), a cuyo amparo puede la interesada en un futuro solicitar una vivienda de promoción pública, siempre que sus circunstancias personales y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente le permitan el acceso a la misma.

3. Los hechos declarados probados en el expediente administrativo constituyen causa especial de desahucio administrativo, de conformidad con lo prevenido por el art. 30, causa 2.^a del Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de V.P.O. y 138, causa 2.^a del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial.

Visto los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho recogidos, este órgano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33.9.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

R E S U E L V E

DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D.^a Amparo Cortés Vargas, con D.N.I. núm. 50.926.566-N, impugnando la Resolución del Director General de la Vivienda, de fecha 6 de junio de 2000, dictada en el expediente de desahucio administrativo tramitado en la Provincia de Badajoz bajo núm. 52/98, por la que se acordaba requerir a la expedientada para que desaloje la vivienda sita en Badajoz, calle Ricardo Carapeto Burgos, portal 5, piso 1.º B, del grupo de viviendas sociales, confirmándose la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, tal y como establecen los artículos 10.1.a) y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo

ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese la presente resolución al interesado.

Mérida, a 15 de octubre de 2000.—El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, J. JAVIER COROMINAS RIVERA.

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre legalización de nave para almacenamiento y venta de pienso. Situación: Ctra. BA-V-4009, Km. 1,5 finca «Los Llanos». Promotor: D. Carmelo Quintana Calvo, en Zarza Capilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de nave para almacenamiento y venta de pienso. Situación: Ctra. BA-V-4009, Km. 1,5 finca "Los Llanos". Promotor: D. Carmelo Quintana Calvo. Zarza Capilla».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 11 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 12 de enero de 2001, sobre reforma y ampliación de edificio para hotel rural. Situación: Finca «La Herguijuela», paraje «El Chiquero». Promotor: Agroforestal Monfragüe, S.L., en Toril.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de

1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Reforma y ampliación de edificio para hotel rural. Situación: Finca "La Herguijuela", paraje "El Chiquero". Promotor: Agroforestal Monfragüe, S.L. Toril.».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 12 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 12 de enero de 2001, sobre venta y molturación de piensos y cereales. Situación: Ctra. de Gadalperal, s/n. Promotor: Fidel Rufo Curiel, en Peraleda de la Mata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Venta y molturación de piensos y cereales. Situación: Ctra. de Gadalperal, s/n. Promotor: Fidel Rufo Curiel. Peraleda de la Mata».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 12 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 12 de enero de 2001, sobre sala de ordeño y lechería. Situación: Finca «El Muro». Polígono 1, parcela 235. Promotor: Vicente Salgado Pacheco, en Mata de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Sala de ordeño y lechería. Situación: Finca "El Muro". Polígono 1, parcela 235. Promotor: Vicente Salgado Pacheco. Mata de Alcántara».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 12 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 18 de enero de 2001, sobre planta dosificadora de hormigón. Situación: Paraje «Las Manzorras», junto a la Ctra. EX-102 (C-401). Promotor: Ayuntamiento, en Cañamero.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Planta dosificadora de hormigón. Situación: Paraje "Las Manzorras", junto a la Ctra. EX-102 (C-401). Promotor: Ayuntamiento. Cañamero».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 18 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 25 de enero de 2001, sobre bar restaurante. Situación: Finca «Parral». Promotor: Hipólito Cano Antón, en Jarandilla de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Bar restaurante. Situación: Finca "Parral". Promotor: Hipólito Cano Antón, en Jarandilla de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 25 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2001, sobre depuradora de aguas residuales y Centro de Interpretación del agua. Situación: Inmediaciones del Parque Natural de Cornalvo. Promotor: Dirección General de Medio Ambiente, en Trujillanos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Depuradora de aguas residuales y Centro de Interpretación del agua. Situación: Inmediaciones del Parque Natural de Cornalvo. Promotor: Dirección General de Medio Ambiente. Trujillanos».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 8 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Paredes Jiménez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANTONIO PAREDES JIMENEZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ródano, n.º 5-C. Cáceres.

Expediente n.º: DGSP S/8-2001.

NORMATIVA INFRINGIDA:

— Art. 3 del Reglamento sobre Desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto 4 de febrero de 1955.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A 3.º
 — Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1.
 — Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art 2.1.1., 2.2.

Sanción: Veinte mil pesetas (20.000 pts.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Organo instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Benito Carpintero Manzano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. BENITO CARPINTERO MANZANO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Obispo Laso, 8-4.ª E - 10600-Plasencia.

Expediente n.º: 10.104/2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

- Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto (B.O.E. 20 de septiembre). Reglamento de manipuladores, art. 3.º A).
- Orden de 24 de febrero de 1997 (D.O.E. de 1 de marzo), por el que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, artículo 5.ª - I.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria, art 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000 pts.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Antonio García Soto, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JOSE ANTONIO GARCIA SOTO, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Barrial, 27. 06400 Don Benito.

Expediente n.º: 351/2000.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1, 2.1.2 y 3.3.3.
- R.D. 1712/1991, de 29-11 (BOE 290, de 4-12) art. 2.1.a) y 2.2.b).

Sanción: Cien mil pesetas (100.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio León Alarcón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CAR-

GOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANTONIO LEON ALARCON.

Ultimo domicilio conocido: C/. Glorieta Juan Avalos, s/n. Mérida.

Expediente n.º: 15/2001.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.
- R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) art. 1.2.
- D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4) art. 2.1 y 3.1.

Sanción: Sesenta mil pesetas (60.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la asociación número 10/342 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Torreorgaz, «UPTA-TORREORGAZ».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publi-

cidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce horas del día 9 de febrero de 2001 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Torreorgaz», «UPTA-TORREORGAZ», bajo el número 10/342, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, empresarial e indefinido. Son sus promotores don Enrique Pulido Vizcaino, con D.N.I. n.º 6.996.150-T y dos más debidamente identificados.

Mérida, a 12 de febrero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 29 de enero de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 20-10-2000, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/242/00, Acta H-893/00, empresa «Relieves y Blondas, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «RELIEVES Y BLONDAS, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 20-10-2000, dictada en el expediente sancionador número 10/242/00, Acta H-893/00, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. n.º: 10/242/00.

Acta n.º: H-893/00.

Empresa: «RELIEVES Y BLONDAS, S.L.».

C.I.F.: B-10163079.

Domicilio: Ctra. de Trujillo, s/n.

Localidad: Plasencia

Dicha resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 Pts.), propuesta por la Ins-

pección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-893/00.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a 29 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

EDICTO de 29 de enero de 2001, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayunta-

miento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11-11-97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-1007/00 - Sujeto responsable: Cerámica Rústica Santa Ana - Domicilio: Santa Lucía, 10. Mérida - Importe de la sanción: 260.000+260.000=520.000 ptas.

Número del Acta: SH.1010/00 - Sujeto responsable: Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L. - Domicilio: Adriano, 4. Mérida - Importe de la sanción: 300.000 ptas.

Badajoz, 29 de enero de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Ejecución de Fincas situadas en la Plaza de Santo Domingo.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2000, ha sido inicialmente aprobada la Delimitación de la Unidad de Ejecución de fincas situadas en la Plaza de Santo Domingo, en la ciudad, presentada por D. JAVIER BLANCO PALENCIANO y redactada por el arquitecto D. Luis M.ª Carmona Pla, afectando a las fincas catastrales siguientes: 58562-20; 58562-21; 58562-22; porción de suelo de 3'45 m² de la parcela catastral 58562-23 y porción de suelo de 23'35 m² de la parcela 58562-24, significándose que el sistema de actuación fijado para la misma es el de cooperación, conllevando la reparcelación de los terrenos afectados.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de informa-

ción pública por quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 1 de diciembre de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 9 de febrero de 2001, sobre nombramiento como funcionario de carrera a D.^a Rosa M.^a Alarcón Naranjo.

Mediante el presente Anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 9 de febrero de 2001, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso libre celebrado al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Jefe de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, D.^a ROSA M.^a ALARCON NARANJO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 9 de febrero de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de enero del

año en curso, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (BB.OO.E. núms. 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre de 1978) por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, y presentar las alegaciones que estimen oportunas por término de un mes, contado desde la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Madrigalejo, a 1 de febrero de 2001.—El Alcalde, JOSE CAMPOS GARCIA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 15 de febrero de 2001, sobre extravío de título de Bachiller Superior de D. David Casillas Casquero.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de D. David Casillas Casquero. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 15 de febrero de 2001.—El Interesado, DAVID CASILLAS CASQUERO.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

